



DECRETO N°

**459** /

TEMUCO, **04 NOV 2020**

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 651 de fecha 08 de octubre de 2020, que adjudica la propuesta pública N°122-2020 "SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA MOVIL PARA ESTUDIANTES", ID: 1658-315-LE20.
2. El decreto N°539 de fecha 07 de septiembre de 2020 que aprueba las bases administrativas de la propuesta pública N°122-2020: "SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA MOVIL PARA ESTUDIANTES", ID: 1658-315-LE20.
3. La orden de compra N°1658-2535-SE20 de fecha 14 de octubre de 2020, aceptada por el proveedor Telefónica Móviles Chile S.A., RUT: 76.124.890-1.
4. El certificado de disconformidad del ITO, Andrea Weitzel Díaz, encargada de informática del Departamento de Educación Municipal de Temuco.
5. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. El certificado de disconformidad del ITO, Encargada de informática DAEM, Andrea Weitzel Díaz.
2. Que la orden de compra N°1658-2535-SE20, "Servicio de Internet banda ancha para estudiantes", fue enviada el 14 de octubre de 2020 y aceptada el 15 de octubre de 2020.
3. La fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 3 días corridos de la fecha de envío de la orden de compra, es decir, el 17 de octubre de 2020, situación que no ocurrió, **sólo hasta el día 19 de octubre de 2020**, resultando un total de 2 días de atraso.
4. Las multas establecidas en las bases administrativas en el punto N° 16 señala "Causales y montos de multas".

**DECRETO:**

1. Aplíquese la multa de 2 UTM por cada día corrido de retraso resultando un total de \$201.488 (doscientos un mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos) a la empresa Telefónica Móviles Chile S.A., RUT: 76.124.890-1.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Claro solar N°775, Temuco, Chile.

Idoc 2132044



3. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor **Telefónica Móviles Chile S.A., RUT: 76.124.890-1.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

EZB/AVV/geb

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Dirección de Obras Municipales
- Contratista
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE**



IDOC. 2132044